

EDITORIAL

Uno de los objetivos fundamentales de **EN LETRA** desde su origen ha sido la promoción del espíritu crítico en la comunidad académica. Una vez más, de conformidad con esta línea, el presente número exponemos distintos artículos en que se plantea claramente la necesidad de que progresar en el desarrollo de nuestra actualidad jurídica, tanto en materia de legislación como de teoría constitucional.

En atención a ese principio rector, nuestro artículo de apertura corresponde a Juan F. BESSON (UNR – Argentina), quien analiza la Constitución Nacional de 1949 y la Constitución de la Provincia del Chaco de 1951 como productos de un derecho propuesto desde el pueblo (constitucionalismo comunitario), en contraste con el derecho derivado de la influencia iluminista-aristocrática (pp. 3-41).¹

En el segundo artículo del número, Hernán D. GRBAVAC (UNNE - Argentina) expone inconsistencias entre el modelo de juicio por jurados recientemente implementado en la Provincia del Chaco y la jurisprudencia de su Superior Tribunal de Justicia y de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (pp. 42-67). A partir del entendimiento del derecho como una práctica convencional, intemporal, intergeneracional e inacabada, el autor sostiene la posibilidad de conciliar la garantía del juicio por jurados con el deber de motivación de las sentencias.

Luego, Ezequiel L. CUFARI (UBA – Argentina) aborda herramientas aplicadas en los procesos de desalojo que sustentan ante la Justicia Nacional en lo Civil y en lo Comercial, donde advierte la tensión entre el derecho de propiedad del accionante y el derecho a la vivienda de los ocupantes (pp. 71-94). Como resultado, el autor señala inconsistencias entre la jurisprudencia convencional y la reglamentación del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación para estos procedimientos.

En cuarto lugar, Francisco ROMERO BRELLA (UBA - Argentina) realiza un análisis constitucional sobre la tributación del impuesto a las ganancias por jubilaciones y pensiones, en línea con el creciente interés que esta cuestión ha concentrado en los últimos

¹ Sobre este mismo tema, se sugiere considerar también otro trabajo del autor (2017) “Tradición constitucional latinoamericana y Poder Constituyente”, en **EN LETRA**, año IV, número 7, pp. 195-227.

años como consecuencia de la reforma legislativa y la jurisprudencia reciente en la materia (pp. 95-119). A partir de la consideración de fuentes normativas nacionales e internacionales y su interpretación por el Poder Judicial de la Nación, este trabajo aborda uno de los principales interrogantes del último tiempo: ¿deben jubilaciones y pensiones tributar impuesto a las ganancias?

A continuación, Mariana B. ROMANO (UBA – Argentina) considera los principios y características de los contratos de participación público privada según la reciente ley 27.328, a partir de la hipótesis que enuncia su naturaleza jurídica distinta a los tipos contemplados por el régimen tradicional de las contrataciones de la Administración Pública Nacional (pp.122 -138).

El número finaliza con dos trabajos referentes a Derecho extranjero. Por un lado, Adriana M. PORCELLI (UBA - Argentina) presenta el debate de ventajas y desventajas resultante de la reciente legislación sobre Internet de las Cosas del Estado de California (Estados Unidos) (pp. 139-164); y, por otro, Thiago Dantas (UBA - Argentina) analiza la importancia del Derecho Comparado, enfocando aspectos generales del Derecho Civil brasileño y argentino, especialmente, con foco en la actualidad social que implica el hecho de que ambos países promulgar nuevos códigos a lo largo del inicio de este nuevo siglo (pp. 165-178).

Por otra parte, el Consejo Editorial manifiesta su profundo agradecimiento a la confianza conferida por nuestros autores y lectores, y a Enzo E. DONATO BRUN por su invaluable colaboración en la confección gráfica de inicio y cierre del número. En especial, asumimos la responsabilidad correspondiente a tal confianza como una fuerza de inspiración para seguir desarrollando a **EN LETRA** como un espacio editorial independiente, plural y de relevancia académica; razón por la cual cerramos esta década (y nuestro sexto período editorial) con la reafirmación de nuestra misión fundacional: fomentar el espíritu crítico en la comunidad académica y promover el debate público informado, basado en argumentos fundados y claridad conceptual.